



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 760**  
**( 01-06-2023 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO – IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de noviembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 19 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 670 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co> las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO**.

Que el 19 de mayo de 2023 se suscribió el Acta de designación de comité de selección de la **INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO** designando como integrantes a María Catalina Rodríguez Ariza, Deysi Carolina Méndez Méndez, Gabriel Sabogal Giraldo, Arturo Rodríguez Rico y Roberto José Romero Malagón.

Que el día 26 de mayo de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO** a la cual se inscribieron en total ciento cuarenta y nueve (149) postulaciones, de las cuales, setenta y dos (72) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Documento de identidad, portafolio con el mínimo de trayectoria solicitada que contenga las fichas técnicas, certificado de residencia y la carta de compromiso.	40
Trayectoria del participante.	30
Calidad de las intervenciones aportadas en el portafolio.	30

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 760**  
( 01-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO – IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de **INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO** se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
11477	CLAUDIA CATALINA QUINTERO ANGARITA	Cédula de Ciudadanía	52.884.842	Seleccionada	\$15.000.000
11528	YEISON LEONARDO ÁLVAREZ MARTIN	Cédula de Ciudadanía	80.819.799	Seleccionada	\$15.000.000
11533	LILIANA CUCA VILLAMIL	Cédula de Ciudadanía	1.014.184.489	Seleccionada	\$15.000.000
11571	DAVID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Cédula de Ciudadanía	80094171	Seleccionada	\$15.000.000
11578	JOHN ALEXANDER CARDONA MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.112.767.820	Seleccionada	\$15.000.000
11544	EMILIO FONSECA VÁSQUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.020.754.602	Seleccionada	\$15.000.000
11617	RICARDO CORREA SEPÚLVEDA	Cédula de Ciudadanía	80.241.506	Seleccionada	\$15.000.000
11660	JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ NARANJO	Cédula de Ciudadanía	1.073.502.598	Seleccionada	\$15.000.000
11498	VALENTINA SEGURA ALFONSO	Cédula de Ciudadanía	1.014.282.830	Seleccionada	\$15.000.000
11652	EDGAR MAURICIO POVEDA	Cédula de Ciudadanía	1.019.008.540	Seleccionada	\$15.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 760**  
( 01-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO – IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2671
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO
Valor	\$ 150.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F039 VA-Crédito
Fecha	Mayo 15 de 2023

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán allegar *Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (26 de junio de 2023) y cuatro (4) meses más. Adicionalmente a la documentación solicitada, los nominados deberán constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.*

*Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen*

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO**, suscrita el 26 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 760**  
( 01-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO – IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
11477	CLAUDIA CATALINA QUINTERO ANGARITA	Cédula de Ciudadanía	52.884.842	Seleccionada	\$15.000.000
11528	YEISON LEONARDO ÁLVAREZ MARTIN	Cédula de Ciudadanía	80.819.799	Seleccionada	\$15.000.000
11533	MARTHA LILIANA CUCA VILLAMIL	Cédula de Ciudadanía	1.014.184.489	Seleccionada	\$15.000.000
11571	DAVID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Cédula de Ciudadanía	80.094.171	Seleccionada	\$15.000.000
11578	JOHN ALEXANDER CARDONA MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.112.767.820	Seleccionada	\$15.000.000
11544	EMILIO FONSECA VÁSQUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.020.754.602	Seleccionada	\$15.000.000
11617	RICARDO CORREA SEPÚLVEDA	Cédula de Ciudadanía	80.241.506	Seleccionada	\$15.000.000
11660	JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ NARANJO	Cédula de Ciudadanía	1.073.502.598	Seleccionada	\$15.000.000
11498	VALENTINA SEGURA ALFONSO	Cédula de Ciudadanía	1.014.282.830	Seleccionada	\$15.000.000
11652	EDGAR MAURICIO POVEDA PINEDA	Cédula de Ciudadanía	1.019.008.540	Seleccionada	\$15.000.000

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará un único desembolso: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del reconocimiento, con posterioridad a la realización de la intervención artística en la fecha y lugar designados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos se harán previa aprobación por parte de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, encargada de hacer el seguimiento a la ejecución de la propuesta. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 760**  
( 01-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO – IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 3º:** Reiterar al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación y allegar póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (26 de junio de 2023) y cuatro (4) meses más. Adicionalmente a la documentación solicitada, los nominados deberán constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2671 de mayo 15 de 2023.

**ARTÍCULO 5º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

**ARTÍCULO 6º:** Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 26 de junio de 2023, acorde con las condiciones de la invitación.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 760**  
( 01-06-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023: CAMBIO CLIMÁTICO Y AMBIENTES SANOS - CORREDOR AVENIDA EL DORADO – IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 8º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 01-06-2023

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
<b>Revisó:</b>	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Olga Carolina Morales Bernal – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.